



RESOLUCIÓN CS N° 434 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de octubre de 2022

Expediente N° 2541/22 y 2542/22.-

VISTO estas actuaciones y, en particular los informes elevados por la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario respecto del funcionamiento del Comedor Universitario y del Jardín Materno Infantil de esta Universidad, los cuales fueron requeridos por los Consejeros Superiores como así también por los Centros de Estudiantes y;

CONSIDERANDO:

Que el informe sobre el funcionamiento del Jardín Materno Infantil, cuenta con los siguientes Anexos:

- ANEXO 1: Cantidad de personas intervinientes
- ANEXO 2: Tipo de relación laboral (contrato o categoría)
- ANEXO 3: El cupo de ingreso en cada Sala
- ANEXO 4: División del cupo por claustro
- ANEXO 5: Resoluciones R N° 1551/21 y CS N° 4067/21
- ANEXO 6: Acceso al Jardín Maternal.
- ANEXO 7: Presupuesto.
- ANEXO 8: Asignación presupuestaria para remodelación.

Que, asimismo, el informe del Comedor Universitario posee los siguientes Anexos:

- ANEXO 1: Cantidad de personas intervinientes
- ANEXO 2: Tipo de relación laboral (contrato o categoría)
- ANEXO 3: Insumos y mobiliario de cocina y salón, proveedores, capacidad máxima de asistentes.
- ANEXO 4: Raciones cocinadas y entregadas por día.
- ANEXO 5: Presupuesto destinado para este año (2022).
- ANEXO 6: Presupuesto ejecutado hasta el día de la fecha.
- ANEXO 7: Requerimientos estructurales y utensilios.
- ANEXO 8: Encuesta de satisfacción realizada en junio de 2022.
- ANEXO 9: Presupuesto previsto hasta finalizar el año 2022 (Sede Salta, Sede regional Oran, Sede Regional Tartagal e IEM, Sede Regional Sur Metan- Rosario de la Frontera y las extensiones de Santa Victoria Este, Joaquín V. González, San Antonio de los Cobres y Cafayate).

Que los mencionados informes fueron remitidos vía correo electrónico a los Sres. Consejeros Superiores.

Que el Cuerpo toma conocimiento de los mismos, entendiendo que se encuentran lo suficientemente fundamentados.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de los Informes elevados por la Secretaria de Bienestar Universitario respecto del funcionamiento del Jardín Materno Infantil y del Comedor Universitario

Expte. N° 2541/22 y 2542/22

Pág. 1/2



RESOLUCIÓN CS N° 434 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

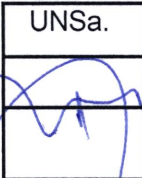
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido resérvese en la Secretaría de Consejo Superior.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA